



**CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**COMISIONES DE CULTURA Y ARTES Y DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL**



## **HONORABLE ASAMBLEA**

A las Comisiones de Cultura y Artes y de Trabajo y Previsión Social, se turnó la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se autoriza a los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que, en coordinación con el Instituto del Artesano Michoacano, instauren una mesa de diálogo con la finalidad de atender la problemática que presenta la Unión de Artesanos de los Locales de la Casa de las Artesanías.

## **ANTECEDENTE**

Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 15 de febrero del 2017, se dio lectura a la Propuesta de Acuerdo presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, mediante el cual se autoriza a los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que, en coordinación con el Instituto del Artesano Michoacano, instauren una mesa de diálogo con la finalidad de atender la problemática que presenta la Unión de Artesanos de los Locales de la Casa de las Artesanías, turnada a las Comisiones de Cultura y Artes y de Trabajo y Previsión Social, para estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por estas comisiones, se llegó a las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, son atribuciones de las Comisiones de dictamen; conocer, analizar y dictaminar las iniciativas de ley o decreto y asuntos que le sean turnados.



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

COMISIONES DE CULTURA Y ARTES Y DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



Las Comisiones de Cultura y Artes y de Trabajo y Previsión Social son competentes para estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta de Acuerdo conforme a lo establecido en los artículos 70 y 93 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, faculta a las Comisiones de Dictamen para invitar a personas o representantes de organismos públicos, privados, sociales y académicos a que participen en la discusión de los asuntos de su competencia.

Los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social hacen del conocimiento de los diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Artes que se llevó a cabo una mesa de diálogo con funcionarios del Instituto del Artesano Michoacano y con representantes de la Unión de Artesanos de los Locales de la Casa de las Artesanías, para atender la problemática a la que hacían alusión los integrantes de dicha unión.

Que por las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en los artículos 8 fracción II, 62 fracciones IV y XXVII, 64, 66, 70, 93, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados de las Comisiones de Cultura y Artes y de Trabajo y Previsión Social, presentamos a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

## ACUERDO

**Único.** Del estudio y análisis de las Comisiones de Cultura y Artes y de Trabajo y Previsión Social en relación a la Propuesta de Acuerdo para que la Comisión de Trabajo y Previsión Social en coordinación con el Instituto del Artesano Michoacano, instauren una mesa de diálogo con la finalidad de atender la problemática que presenta la Unión de Artesanos de los Locales de la Casa de las Artesanías, y una vez que la mesa de diálogo se llevó a cabo, las comisiones dictaminadoras consideran asunto debidamente atendido, por lo que se declara su archivo definitivo.



**CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**COMISIONES DE CULTURA Y ARTES Y DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL**



**Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo a 19 de junio  
del año 2017.** -----

**COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES**

**Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez  
Presidenta**

**Diputado Enrique Zepeda Ontiveros  
Integrante**

**Diputada Adriana Hernández Iñiguez  
Integrante**

**COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**Diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo  
Presidenta**

**Diputado Enrique Zepeda Ontiveros  
Integrante**

**Diputada Eloísa Berber Zermeño  
Integrante**

Las firmas que obran en la presente hoja forman parte integral del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se archiva la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se autoriza a los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que, en coordinación con el Instituto del Artesano Michoacano, instauren una mesa de diálogo con la finalidad de atender la problemática que presenta la Unión de Artesanos de los Locales de la Casa de las Artesanías.-----

\*JPMM, AMMA-----